

**ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 358**  
**ACTA ADMINISTRATIVA**  
**INSCRIPCIÓN ALUMNOS DE TRÁNSITO**

Se levanta la presente ACTA ADMINISTRATIVA, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_, a las \_\_\_\_\_ hrs, en las instalaciones que ocupa la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 358, ubicada en Calle 24 de diciembre No. 159, Col. Guadalupe la Ciénega, en el Municipio de Lerma, México; estando presentes, la Dra. Sarahí Ramos Rojas, encargada del Despacho de la Dirección Escolar de la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 358, de acuerdo con el oficio núm. 22802001000000L/1637/2024, firmado por el Director General de Educación Media Superior; el C. \_\_\_\_\_, tutor (a) y \_\_\_\_\_, **alumno de Tránsito**, para atender su inscripción en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 358, al \_\_\_\_\_ Semestre.

El alumno proviene de la Escuela \_\_\_\_\_ y solicita el cambio de escuela por motivos \_\_\_\_\_.

Se le da la oportunidad de inscribirse en esta institución educativa bajo las siguientes condiciones:

1. El alumno concluirá su formación media superior en esta institución, en calidad de regular.
2. El alumno se compromete a no ocasionar problemas de conducta, durante el resto de semestres que estudie en esta escuela.
3. El alumno debe mantener un promedio mayor a 8.0 en cada uno de los semestres restantes.
4. El alumno cumplirá con todas y cada una de las disposiciones del Reglamento Institucional, toda vez que solicita voluntariamente la inscripción en esta escuela; así mismo, el tutor se compromete a tomar las acciones necesarias para que su hijo (a) cumpla con este punto.
5. Participar en algún taller extraescolar ofrecido por la institución, según la afinidad y habilidades del estudiante, mostrando respeto, compromiso y responsabilidad en esta actividad.

Al igual que el resto de los estudiantes, en caso de ocasionar algún problema grave o incumplir con la normatividad aplicable, se le separará de la escuela en comento de manera inmediata, con previo conocimiento del tutor.

Si el padre, el tutor o el alumno generan problemas de conducta o si el alumno reprueba una sola asignatura en el proceso de regularización, tendrá que cambiarse a otra escuela al concluir el semestre.

Se cierra la presente acta, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_, a las \_\_\_\_\_ hrs., con las firmas respectivas al calce.

\_\_\_\_\_  
DRA. SARAHÍ RAMOS ROJAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
ESCOLAR DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL  
NÚM. 358, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚM.  
22802001000000L/1637/2024, FIRMADO POR EL  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

\_\_\_\_\_  
Tutor (a)

\_\_\_\_\_  
Alumno (a)